



Lanús, 11 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0542.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0228/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-23/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0228 de fecha 03 de febrero de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 8 para el día 19 de febrero del año 2021 a las 13:00 hs., referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-23/2021, por la suma total de \$ 2.337.720 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, por Acta N° 08 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma SUYAI EXTINTORES S. R. L. - CUIT N° 30-71161075-4, por la suma de \$ 2.215.000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 02 de marzo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 8 celebrada el día 19 de febrero del año 2021, a las 13:00 hs., referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-23/2021.

Artículo 2º: Adjudícase a la firma SUYAI EXTINTORES S. R. L. - CUIT Nº 30-71161075-4 - Proveedor Municipal N° 6119, con domicilio en la calle Frag. Pte. Sarmiento N° 2.441, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-23/2021, por la suma total de \$ 2.215.000 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

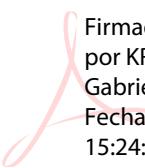
Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.15, Unidad Ejecutora 302, Categoría Programática 41 - Partida 3.3.9. Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel


Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.03.11
15:24:20 -03'00'



GRINDET
TI Nestor
Osvaldo


Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.11
15:59:53 -03'00'

SCHIAVONE
Damián


Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.11 15:41:58 -03'00'